

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2010LA-000308-85002**  
**COMPRA DE UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA**

**CAPÍTULO I : OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

1.1. INTRODUCCIÓN: La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas en San José, Costado Oeste del Parque Nacional, hasta las **10:00 horas del 22 de julio del 2010**, para la adquisición de unidades de potencia ininterrumpida UPS.

1.2. ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA : La oferta debe referirse a cada uno de los puntos señalados en este pliego de condiciones y además será de carácter obligatorio llenar e integrar a la presentación de la oferta de los siguientes formularios:

- Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales
- Formulario No. 2 de 4: Declaraciones Juradas
- Formulario No. 3 de 4: Especificaciones Técnicas.
- Formulario No. 4 de 4: Oferta Económica.

[Estos formularios](#) se encuentran adjuntos al final de este pliego de condiciones.

1.3. DETALLE DE LA POSICIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El ítem y las especificaciones se detallan en el formulario Nº 3

**CAPÍTULO II. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

Los siguientes aspectos se consideran de admisibilidad, por tanto, las ofertas que lo incumplan quedarán inadmisibles:

2.1. La oferta debe venir debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. Es obligatorio la firma de todos los formularios, de lo contrario la oferta resultará inadmisibile. Solamente se aceptarán ofertas por escrito y en sobre cerrado.

2.2. Para considerarse admisibles las ofertas, se deberá estar al día en las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguros Social (CCSS), por lo que deberá presentar la certificación original, de lo contrario esta información se obtendrá del Sistema Informático CISERE el día de la apertura de ofertas. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario Nº 1.

2.3. Deberá presentarse una garantía de participación, equivalente a un 1% del valor de la misma, con una vigencia mínima de 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura y conforme lo siguiente:

- Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomará las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.

- En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveeduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.
- En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveeduría.
- Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
- La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

### CAPÍTULO III: CONDICIONES GENERALES

3.1. No se permite la cotización parcial, es decir, deberá ofrecer la cantidad total solicitada por el pliego de condiciones, si el oferente ofrece menos de lo solicitado no podrá ser evaluado.

3.2. Se aceptará como máximo una oferta base y una alternativa, siempre y cuando esta alternativa cumpla con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los oferentes que ofrezcan una oferta alternativa deberán llenar formularios aparte para la alternativa.

3.3. El oferente deberá indicar en forma clara y precisa la condición en que participa, si a nombre propio, como apoderado de un tercero o a través de representante de casas extranjeras. Por la naturaleza de la contratación no se aceptarán ofertas conjuntas.

3.4. En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar, la dirección, teléfono y número de fax. La resolución de adjudicación será notificada a todos los oferentes que participen a través del sistema **COMPRARED**.

3.5. Como Órgano Fiscalizador se designó al señor Tito Alvarado Contreras, Ingeniero Eléctrico.

3.6. El horario de consulta del expediente administrativo todos los días de 08:00 a 11:00 y de 13:00 a 15:00 y para fotocopiar expedientes será martes y jueves de las 08:00 a las 11:00 horas.

### CAPÍTULO IV: CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1 El oferente debe indicar en los formularios la descripción de las especificaciones técnicas y cuando éstas se aparten, se deberá utilizar la casilla agregada al efecto.

4.2. Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, documentos con información técnica, preferiblemente en idioma español, en los que se indique las características y especificaciones propias de los modelos de los equipos ofertados.

4.3. El oferente o quien lo represente, deberá(n) declarar expresamente en la oferta quien se obliga a mantener en el país aquellos repuestos de más sensible recambio y garantizar por un lapso de 5 años el adecuado funcionamiento de los equipos ofrecidos.

## CAPÍTULO V: LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada bajo los siguientes estándares como mínimo:

5.1. En original y una copia idéntica (incluidos los formularios). En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia. En ningún caso se aceptarán ofertas por fax o vía telefónica.

5.2. Redactada en forma clara, sin manchas, tachaduras, borrones ni otros defectos que las puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deberán hacerse mediante notas que se presentarán junto con el resto de los documentos de la oferta.

5.3. Una vez entregada la oferta, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Proveduría, antes del momento de la apertura, un escrito en sobre cerrado, donde conste su decisión de modificar o retirar su oferta. Dicho escrito deberá satisfacer los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de oferta y deberá señalar claramente la enmienda o su retiro.

5.4. Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de éstas se ajusta al pliego de condiciones, prevalecerá esta última.

## CAPÍTULO VI: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

6.1. La hora que se considerará para efectos de apertura, será la del reloj marcador de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones.

6.2. La oferta debe rotularse en su parte exterior según se indica:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Proveduría Institucional

Indicar el número y el objeto de esta contratación

Nombre de la empresa oferente, número de cédula jurídica

Indicar si la oferta es en consorcio

6.3. En caso de que se presente la oferta en sobre abierto, la Administración no se hace responsable, si no que será exclusiva responsabilidad de la empresa oferente lo contenido en dicho sobre.

## CAPÍTULO VII: ASPECTOS LEGALES

7.1. El oferente deberá presentar su oferta mediante formularios, según se dice en este cartel, de lo contrario, a la oferta que cumpla con los aspectos legales y de admisibilidad, se le solicitará la subsanación al respecto, con la consecuente descalificación de la plica ante el incumplimiento de este subsane.

7.2. La oferta debe cumplir con aspectos legales indicados en el Formulario N° 1.

7.3. Conjuntamente con la oferta y los formularios, se debe aportar lo siguiente.

a) Si el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda,

---

Proveduría

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica  
Teléfono: 2287-56-25 • Fax: 256-6351 • E-mail: [provtse@tse.go.cr](mailto:provtse@tse.go.cr)

Página 1 de 3

3

deberán consignar que la certificación notarial, conteniendo citas de inscripción, personería jurídica y titularidad de las acciones y las copias certificadas de la cédula de identidad del apoderado general de la empresa y de la cédula jurídica de la misma se mantienen invariables y vigentes en dicho Registro.

b) Si no se encuentra inscrito, deberá aportar con la oferta dicha información, mediante copia certificada por notario, así como la cuenta cliente.

7.4 El oferente deberá indicar en meses la garantía del producto, asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación la cual no podrá ser menor a **24 meses**.

7.5. Todo oferente debe presentar junto con su oferta: un timbre de ₡200.00 (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley No. 7105) y además uno de ₡20.00 (veinte colones exactos) de la Ciudad de los Niños (Ley 6496).

## CAPÍTULO VIII: DEL PRECIO

8.1. El oferente deberá indicar en forma clara el precio unitario y total, en números y letras coincidentes (libre de impuestos), solicitado en el Formulario 4. Los descuentos posteriores a la fecha de apertura de ofertas, no serán tomados en cuenta al momento de comparar los precios, pero sí para efectos de pago.

8.2. El precio deberá cotizarse solamente con dos decimales.

8.3. El precio deberá cotizarse en plaza, libres de derechos y de todo impuesto

## CAPÍTULO IX: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación del factor único de esta contratación, que será el precio.

## CAPÍTULO X: DE LA ADJUDICACIÓN

10.1. Será adjudicataria, la oferta que presente el menor precio. Por la naturaleza del objeto de la presente contratación y atendiendo razones presupuestarias y de interés público o de conveniencia del Tribunal Supremo de Elecciones, se reserva la posibilidad de adjudicación parcial o bien aumentar las cantidades, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

10.2. CRITERIOS DE DESEMPATE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN : En caso de que los oferentes de bienes posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- a) Se preferirán a la PYME de Producción Nacional.
- b) Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial

para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración.

De persistir el empate, la Proveeduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveeduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador.

## **CAPÍTULO XI: DE LA EJECUCIÓN**

### **11.1. OBLIGACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

- a). Cubrir el precio de la presente contratación a favor del adjudicatario, en forma completa y oportuna.
- b) Dar trámite a todas aquellas gestiones pertinentes que formule el adjudicatario para la adecuada prestación del objeto adjudicado.

### **11.2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

a) Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 5% del monto total adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveeduría. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de 60 días hábiles a la fecha de recepción del objeto contractual.

- En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
- En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y una copia, la copia junto con la fotocopia del documento el adjudicatario los entregara en la Proveeduría.
- La devolución de la garantía al contratista se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de la vigencia de la misma, y previo recibo a satisfacción el objeto de la contratación por parte del Órgano fiscalizador.
- El Tribunal Supremo de Elecciones no se hace responsable en caso de que por causa del mismo oferente, presente de forma extemporánea o fuera de tiempo la garantía.

b) El adjudicatario será responsable por cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones, la oferta, los formularios, la adjudicación y toda la demás normativa.

c) Entregar los bienes en el plazo máximo de 30 días hábiles.

d) El adjudicatario está obligado a retirar el Pedido a más tardar dos días hábiles después de que se le notifique mediante fax o cualquier otro medio expedito que dichos documentos se encuentran a su disposición, así como aportar las especies fiscales.

5. De presentarse diferencias en algunos de los equipos revisados, el adjudicatario deberá proceder, bajo su costo y con la supervisión del TSE, a sustituirlos por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución. El recibido conforme se dará luego de satisfecha esta revisión de aceptación

11.3. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: El adjudicatario deberá entregar los bienes en el Almacén del Tribunal Supremo de Elecciones, sita en Parque Industrial de la Compañía Inversionista Las Brisas, S.A., en San Rafael Arriba de Desamparados, de la Iglesia católica 300 metros al este, contiguo al Kinder Manuel Ortuño., en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm., teléfono 2250 2967.

11.5. RECIBIDO CONFORME DEFINITIVO: Le corresponderá al Órgano Fiscalizador otorgar el recibo conforme de los bienes y deberá consignar en la respectiva factura comercial, su nombre completo, firma, sello y fecha.

11.6. ESTIMACIÓN Y ESPECIES FISCALES: Para efectos fiscales, el adjudicatario deberá pagar las especies fiscales (según oficio No. 00029 del 02 de enero del 2002 de la Contraloría General de la República), por un monto igual al 0.25 % del monto total adjudicado.

11.7. FORMA DE PAGO: Se realizará en la forma usual del Tribunal Supremo de Elecciones, sea 30 días hábiles a partir del recibido conforme por parte del Órgano Fiscalizador y de la correcta presentación de la factura.

11.8. CÁUSULA PENAL: Si el adjudicatario se atrasa en la entrega de los bienes, deberá pagar a la Administración como cláusula penal, un porcentaje del 0.5 % del monto total adjudicado por ítem por cada día de atraso, hasta un máximo del 25 % del valor total adjudicado por ítem; luego de lo cual se tendrá por incumplimiento grave del contrato, sin responsabilidad para la Institución y facultará al TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES a declarar la resolución del contrato. Queda entendido que toda suma por concepto de cláusula penal será rebajada de la factura presentada a cobro.

Lic. Ronny Jiménez Padilla  
Proveedor a.i.

RJP/jers

**CONTRATACIÓN DIRECTA 2010LA-000308-85002**

**ANEXO No. 1: FORMULARIOS**

**Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales**

<b>Aspectos de Admisibilidad</b>	<b>Indicar Cumplimiento (Sí/No)</b>
1. La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento al cartel, disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	
2. Cumplir con el plazo de entrega, (30 días hábiles máximo)	(*)
3. Se adjunta la Certificación de la CCSS de estar al día en las obligaciones obrero patronales	
4. La oferta y los formularios deben venir firmados por la persona facultada para ello.	
5. Se debe indicar la marca del bien ofertado, para lo que deberá indicarlo en la columna "Especificaciones Técnicas Adicionales" del formulario N° 3.	
<b>Aspectos Legales</b>	<b>Indicar Cumplimiento (Sí/No)</b>
La vigencia de la oferta es de 45 días hábiles	
Garantía del producto ofertado (*) (24 meses mínimo)	(*)
Forma de pago usual de gobierno por transferencia electrónica	

**Nota: donde exista un asterisco (\*) debe detallar lo solicitado**

**Firma y sello del representante legal: \_\_\_\_\_**

**CONTRATACIÓN DIRECTA 2010LA-000308-85002**  
**FORMULARIO No. 2 DE 4: DECLARACIONES JURADAS**

Yo \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que:

Puntos a declarar bajo juramento	Observaciones
Mi representada se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 R.L.C.A.) y declaro que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo <u>22 y 22 bis</u> de Ley de Contratación Administrativa No. 7494, sus Reformas (Ley No. 8511, Art. 65 R.L.C.A. inciso b).	
En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, la información suministrada en dicho Registro se mantiene invariable y vigente.	Indicar sí aplica o no
Que mi representada garantiza la calidad, puntualidad y responsabilidad en la entrega de los bienes, en caso de resultar adjudicatario	
Mi representada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de La Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).	
Mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Sector Público ( Art. 19 del R.L.C.A.)	
Garantía de 5 años en repuestos (ver punto 4.3)	

**Además declaro bajo juramento que entiendo, cumpliré y me someto por completo al pliego de condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**

**Firma y sello del representante legal:** \_\_\_\_\_

**LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000308-85002**  
**FORMULARIO No. 3 DE 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**POSICIÓN ÚNICA: (12) UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA**

Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Indicar Cumplimiento (Sí/No)	Especificaciones Técnicas Adicionales (opcional)
Unidad de potencia ininterrumpida UPS de escritorio, que cumpla al menos con las siguientes características:		
Potencia de salida: 700/420 VA		
Tiempo de respaldo a carga completa: 4 minutos		
Voltaje de entrada nominal: 120 voltios		
Frecuencia de entrada y salida: 60 Hz		
Voltaje de salida nominal: 120 voltios en modo en línea		
Voltaje de salida nominal en baterías: 115 voltios		
Capacidad de sobrecarga: al menos 110% por 3 minutos		
Eficiencia: 95%		
Indicación visual: UPS funcionando, UPS en modo de batería, UPS alarmada y UPS con sobrecarga		
Temperatura de funcionamiento: 0 °C a 40 °C		
Certificación: UL1778 y FCC clase B o sus equivalentes		
Puerto de comunicación estándar: USB		
En modo batería: deberá tener en la salida una onda sinusoidal pura		
Número de salidas de 120 voltios: deberá contar al menos con cuatro salidas protegidas por la UPS y cuatro protegidas contra picos de voltaje		
Protección contra corto circuito: Disyuntor termomagnético		
<b>En caso de que el oferente incluya dentro del precio, algún valor agregado, debe detallarlo en estos apartados</b>		

**Firma del representante legal: \_\_\_\_\_**

**LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000308-85002**  
**FORMULARIO No. 4 DE 4: OFERTA ECONÓMICA**

Posición	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
Única	12	unidades	Unidades de potencia ininterrumpida UPS		
			<b>Precio total</b>		
			<b>Descuento:</b>		
			<b>Precio menos descuento:</b>		
			<b>Impuesto ventas:</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
			<b>Otros impuestos:</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
			<b>Precio Total Oferta:</b>		
			<b>Precio Total Oferta en letras:</b>		

Desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P= MO+I+GA+U): (indicar si aplicará)	Porcentaje
<b>Mano de obra:</b>	
<b>Insumos:</b>	
<b>Gastos administrativos:</b>	
<b>Utilidad:</b>	

**Firma del representante legal:**

\_\_\_\_\_